



OFICIO N° 045/2019

SANTIAGO, 15 de abril de 2019

Ant.: Consulta, de dos de abril de dos mil diecinueve, del Honorable Diputado Ramón Galleguillos Castillo, sobre reparaciones locativas.

Mat.: Solicita autorización para imputar gastos que indica.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN.

Que mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo la autorización que indica.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de martes nueve de abril del año en curso, rechazar su petición, teniendo para ello especialmente en cuenta lo que dispone el artículo 1927 del Código Civil, a saber: que aun cuando los arreglos locativos generalmente corresponden al arrendatario (inciso primero), el arrendador queda obligado a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada, situación que, conforme se relata en la carta enviada, se da en la especie.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.




ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente


IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo